

LA ACADEMIA Y LA TORRE DEL PUERTO

Ángel Asenjo Díaz

La relación de la ciudad de Málaga con el Puerto ha sido históricamente muy estrecha, dando lugar a una dependencia recíproca que ha permanecido indeleble durante los tres mil años de su historia y que continúa siéndolo al día de hoy, lo que se ha producido de forma cambiante, produciendo sobre todo actividades comerciales, aunque últimamente está siendo objeto de distintos desarrollos urbanísticos y edificatorios acometidos en el propio recinto portuario, con lo que se ha generado en tiempos recientes la tramitación e implantación de diversos usos y actividades de carácter comercial y cultural, pero fomentadores en casi todos los casos de la indicada relación del puerto con la ciudad.

Centrándonos en los tiempos recientes, hemos de decir que el primero de los proyectos urbanísticos de este ámbito territorial se tramitó a principios de los años noventa del siglo pasado: fue el Plan Especial del Puerto, que redactó el arquitecto-urbanista Alfonso Peralta, ordenando los muelles 1, 2, 4 y 8. Posteriormente, se produjeron desarrollos parciales del mismo, tramitándose en primer lugar el Plan Especial de los muelles 1 y 2, que fue sometido a concurso para su explotación, siendo el promotor adjudicatario del mismo el encargado de tramitar los proyectos y ejecución de las obras, lo que se produjo a finales de los años noventa del siglo pasado. Ello se llevó a efecto con unos contenidos descabellados y desproporcionados, lo que generó una fuerte oposición proveniente de ámbitos ciudadanos respaldados por un pequeño grupo de profesionales, conformándose así un importante grupo de presión, representativo de la sociedad civil malagueña, que con su lucha llegó a conseguir

la reconsideración del proyecto y la anulación de la adjudicación inicial. Como consecuencia de esto, finalmente, el ámbito se descompuso en dos planes Especiales, diferenciándose el Plan Especial del Muelle 1, a desarrollar por la iniciativa privada, y el Plan Especial del Muelle 2, a desarrollar por la iniciativa pública —en este caso la autonómica—; y, por consiguiente, dando lugar de esta forma al actual Centro Comercial abierto del Muelle 1 y al Palmeral de las Sorpresas del Muelle 2.

Para ello, la Autoridad Portuaria convocó, en primer lugar, el concurso público para la ordenación del Muelle 1, al que, entre otros, nos presentamos, el que suscribe este artículo en equipo profesional junto con el arquitecto Salvador Moreno Peralta y con el ingeniero José Alba García, a pesar de que éramos conscientes de que no nos concederían premio alguno por haber sido los iniciadores del movimiento de oposición al proyecto inicial, lo que nos llevó a ciertos enfrentamientos con la Autoridad Portuaria. En segundo lugar, se convocó el concurso público para la ordenación del Muelle 2, por parte de las Consejerías de Urbanismo y Hacienda de la Junta de Andalucía, que fue adjudicado al arquitecto Jerónimo Junquera, autor de la magnífica ordenación existente.

Poco después, el órgano municipal Observatorio de Medio Ambiente Urbano (OMAU) realizó diversos estudios urbanísticos sobre la relación puerto-ciudad. En ellos se analizaron los posibles desarrollos de los restantes muelles colindantes con la ciudad consolidada. Para ello, se invitó a especialistas cualificados del contexto internacional, especialmente del corredor mediterráneo, conocedores de la problemática de distintos puertos y de su integración con sus correspondientes ciudades.

Esta cuestión se planteó como necesaria para el mejor desarrollo del centro urbano. Se puso especial énfasis en los posibles desarrollos del Muelle 4, también denominado Muelle de Heredia, y del Muelle 8. En este último se proponía la creación de la Marina del Guadalmedina y la ordenación de la Plataforma del Bulto.

En estos estudios participé junto con el arquitecto y el ingeniero antes mencionados. Todo ello se llevó a cabo tras analizar algunos de los puertos más importantes del Mediterráneo. Más recientemente, el estudio de arquitectura y urbanismo al que pertenezco, Asenjo y Asociados, ha abordado la ordenación del Muelle 4 por encargo de la sociedad municipal Promálaga, proponiéndose el crecimiento urbano de la ciudad desde el Soho hasta el mar.

Con esta exposición de los hechos he querido dejar constancia de la participación de la sociedad civil malagueña, que estuvo muy implicada en la ordenación de estos espacios portuarios, y de que la ciudad nunca ha estado ajena a ellos. Esto se confirma por el hecho concreto de que, a finales de los años noventa del pasado siglo, cuando estaban concluidas —o a punto de concluirse— las obras de la ampliación del Morro de Levante del Puerto de Málaga, se configuró la parcela que posteriormente saldría a concurso para la construcción de la Torre del Puerto. En aquel momento, siendo alcaldesa de Málaga Celia Villalobos, esta me preguntó —y probablemente también a otros profesionales— cuál era mi opinión sobre el posible destino de dicha parcela, ya que su uso no había quedado definido en el proyecto de construcción.

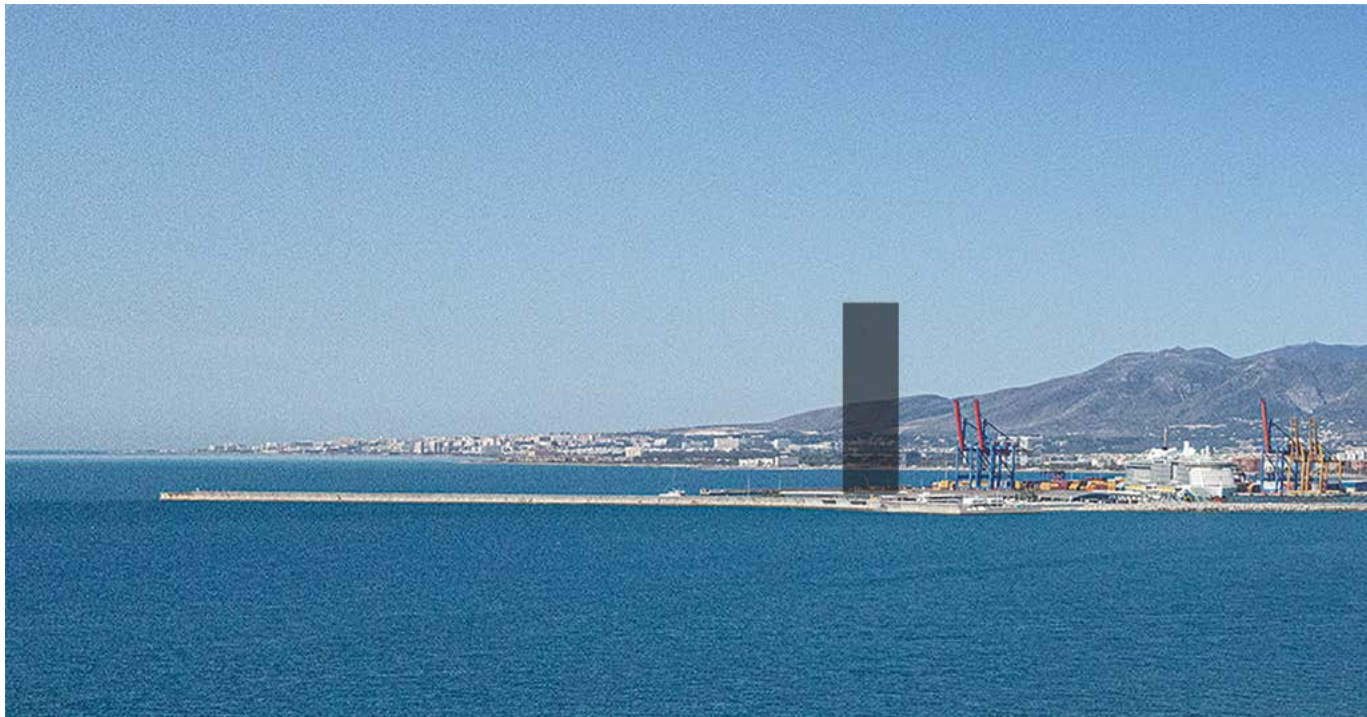
La alcaldesa quiso así recabar distintas ideas antes de la reunión que tenía prevista con Enrique Linde —entonces presidente de la Autoridad Portuaria—, en la que abordarían cuál sería el destino más adecuado para ese espacio, atendiendo al mejor desarrollo de la ciudad de Málaga. No lo dudé. Le respondí de forma inmediata que la parcela debía destinarse a la construcción del Auditorio de la Música de Málaga. Se trataba de una necesidad para la ciudad,

ya que el Teatro Cervantes resultaba insuficiente para atender la demanda existente en Málaga y en la Costa del Sol. Poco después, me comentó que a Enrique Linde le había parecido acertada la propuesta, postura que ha defendido en diversas ocasiones posteriormente.

Esta idea la expuse a los pocos días en la Academia de Bellas Artes de San Telmo de Málaga, reunida en Junta General, para conocimiento de los académicos y para que se posicionaran en su defensa si la consideraban adecuada y, conforme a lo esperado, se acordó defender esta idea, pues era una necesidad ciudadana enriquecedora para la ciudad, sin afectar a su patrimonio cultural ni producir afecciones medioambientales o paisajísticas perceptibles. Unos meses después, Celia Villalobos fue nombrada ministra de Sanidad y esta idea se quedó sin el liderazgo necesario para defenderla.

Entonces fue nombrado alcalde de Málaga Francisco de la Torre y, con independencia de apoyar con gran ilusión los temas en curso y de plantearse otros nuevos de interés para la ciudad, optó por buscar un lugar más adecuado para la implantación del Auditorio de la Música de Málaga, por la plataforma del Puerto del Morro de Levante, como es la plataforma portuaria de El Bulto, próxima a la glorieta en la que confluyen el Paseo Marítimo de Poniente y la avenida Ingeniero José María Garnica, quedando el destino de la parcela del Morro de Levante abierto a otras posibles expectativas de desarrollo.

Esta idea llevó al alcalde de la Torre a luchar hasta conseguir, en 2007, el acuerdo necesario con la Dirección General de Puertos del Estado y el Ministerio correspondiente para poder llevar a efecto la implantación del Auditorio de Música en este nuevo emplazamiento, lo que suscribió siendo presidente de la Autoridad Portuaria Enrique Linde y ministra de Fomento Magdalena Álvarez, constituyéndose de esta forma una especie de consorcio que, poco después y de común acuerdo, convocó un concurso internacional para la redacción del proyecto del Auditorio, que fue adjudicado en 2008



PANORÁMICA DESDE EL ESTE CON LA RECREACIÓN DEL VOLUMEN DE LA TORRE DEL PUERTO PROPUESTA POR DAVID CHIPPERFIELD. FUENTE: INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS Y SOCIALES (IEUS), 2025.

a los arquitectos Federico Soriano y Agustín Benedicto.

Mientras tanto, la parcela de la plataforma del Morro de Levante del Puerto de Málaga suscitó el interés de diversos actores de la sociedad civil malagueña, entre cuyas iniciativas cabe destacar la de la asociación AESDIMA en 2009, que organizó la visita del renombrado arquitecto Frank Gehry a Málaga con el fin de invitarle a estudiar dicha plataforma portuaria. Tras recorrer el puerto en un pequeño navío, Gehry mantuvo una reunión con la Autoridad Portuaria, de la que tenemos un desdichado recuerdo, pues por parte de los promotores de la reunión se sugirió el estudio de toda la plataforma indicada por este arquitecto, incluida la parcela en la que se estaba estudiando por parte de la Autoridad Portuaria el proyecto de la terminal de cruceros de Málaga. La visita se desvirtuó por la intervención de los técnicos portuarios, que estaban implicados y/o

interesados en la contratación del proyecto de esta terminal a un estudio de arquitectura de Miami, de nombre desconocido, y, al pensar que se había llamado a Frank Gehry para contratarle este proyecto, se rebelaron de forma bastante incalificable.

De este modo, tras el impresentable espectáculo producido, Frank Gehry se fue de Málaga sin reunirse con el alcalde, como estaba previsto. Poco después, en abril de 2008, se iniciaron las obras de construcción de la indicada terminal de cruceros de Málaga, que concluyeron, tal como se encuentran hoy, en julio de 2012.

Con fecha 25 de octubre de 2012 fue nombrado presidente de la Autoridad Portuaria José Sánchez Maldonado, quien dimitió aproximadamente seis meses después por problemas con los sindicatos. Estos conflictos dieron lugar a protestas y altercados derivados de despidos de personal, con independencia de otras cuestiones relacionadas con la nueva Ley de Puertos



del Estado. Poco después, el 4 de junio de 2013, fue nombrado presidente de la Autoridad Portuaria Paulino Plata, político conocido en la ciudad. Tras su nombramiento, se vio obligado a actuar conforme a lo establecido en la nueva Ley de Puertos —o ley modificada—, aprobada poco antes mediante el Decreto 2/2011, de 5 de septiembre. Esta norma configuró un marco legal y regulador orientado a fomentar la inversión pública y privada en la construcción y modernización de las instalaciones portuarias, que habrían de ser autónomas desde el punto de vista presupuestario.

De esta forma, como presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Paulino Plata tuvo que plantearse la necesidad de rentabilizar las instalaciones portuarias y, para ello, procurar ingresos extraordinarios que compensaran el déficit que en ese momento generaba la actividad portuaria. Con independencia de otras iniciativas heredadas —como

los muelles 1 y 2 o el muelle de contenedores, entre otras—, que podían producir cierta rentabilidad si se valoraban adecuadamente, y desconociéndose los criterios de esta conclusión, sacó a concurso, asesorado por algún arquitecto amigo suyo, la adjudicación de la indicada parcela del Puerto del Morro de Levante. En sus bases propuso el desarrollo de un gran hotel en altura, argumentando que con esta iniciativa la Autoridad Portuaria contribuía no solo a mejorar los ingresos del Puerto de Málaga, sino también a paliar el déficit de plazas hoteleras existente en la ciudad en aquel momento.

Esta idea pronto tuvo eco, quizá provocado, en algunos medios de comunicación, que anunciaron de forma triunfalista la iniciativa. En la prensa apareció incluso una descripción detallada del proyecto, como si la parcela ya hubiera sido adjudicada, antes de que se produjera la convocatoria del concurso. Para su desarrollo,

los responsables portuarios y/o los técnicos de la promotora buscaron a un inversor de origen catari —o al menos así lo indicaron—, con el fin de hacer viable la propuesta. El proyecto fue presentado al alcalde de Málaga el 15 de junio de 2015 por la terna formada por la Autoridad Portuaria, el promotor y el arquitecto.

El punto de partida de la cuestión que nos ocupa se sitúa en noviembre de 2015, cuando el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria acordó el «inicio del trámite de competencia de proyecto» durante el plazo de un mes, relativo a la nueva parcela creada en el ámbito del dominio público marítimo en el Morro de Levante del Puerto de Málaga. Se planteó así la celebración del correspondiente concurso para adjudicar a terceros dicha parcela para su desarrollo edificatorio con uso hotelero, lo que, como se ha indicado, se justificó por razones de viabilidad económica del Puerto de Málaga, que, de acuerdo con la nueva Ley de Puertos, debía ser autónomo desde el punto de vista económico.

En este contexto, en febrero de 2016, en el Boletín Oficial del Estado n.º 44, de 20 de febrero, se publicó la resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga por la que se iniciaba la convocatoria del concurso para la concesión administrativa de esta parcela. Las bases exigían una copiosa documentación técnica y económica, con un plazo de un mes para su presentación, lo que resultaba materialmente difícil si no se tenía previamente preparada. No obstante, la Academia presentó el correspondiente escrito alegatorio dentro del plazo establecido. En julio de 2016, la Autoridad Portuaria del Puerto de Málaga acordó adjudicar la concesión de esta parcela de 17.610 m² para la construcción de un hotel en altura a la sociedad catari Andalusian Hospitality II, S. L., con domicilio social en Marbella. Esta presentó una oferta económica que implicaba la asunción de garantías aportadas por terceros, así como una propuesta técnica basada en el proyecto del arquitecto José Seguí. Además, no recuerdo bien si dentro

o fuera de plazo, se presentó una segunda oferta por parte de una sociedad, que en realidad actuaba como oferta de acompañamiento de la anterior, ya que su propuesta económica era inferior y su contenido técnico recogía el proyecto elaborado por el arquitecto Antonio Moneo —sin relación alguna con Rafael Moneo, más allá de la coincidencia del apellido—. Esta circunstancia se interpretó presuntamente como una operación de maquillaje para la adjudicación.

Ante esta situación, la Academia adoptó el acuerdo, en Junta General, de oponerse a este concurso y al proyecto correspondiente. Entre otros aspectos, lo rechazaba por considerar que afectaba negativamente al paisaje del centro histórico de la ciudad, y por no entender cómo un proyecto en suelo público se difundía en los medios de comunicación sin haber sido objeto del preceptivo concurso público de adjudicación de parcelas. Esta actuación se enmarcaba en las obligaciones estatutarias de la Academia, ya que en el artículo I del capítulo I de sus Estatutos se establece que es deber de la institución el estudio, difusión y promoción de las artes, del patrimonio cultural y del medio ambiente. En consecuencia, la Academia se encuentra obligada a la defensa de estos valores culturales y medioambientales.

En este contexto, nos extrañó el posicionamiento con este proyecto del *Diario Sur*, con el que tuvimos anteriormente experiencias satisfactorias al defender las reivindicaciones públicas frente al proyecto inicial del Plan Especial de los muelles 1 y 2 o las ideas sobre la relación puerto-ciudad. En este sentido, nos extrañó la negativa a publicar un artículo sobre la iniciativa anunciada por la Autoridad Portuaria, titulado «Seamos escrupulosos con los temas importantes de la ciudad», circunstancia de la que informé a la Academia. Sin embargo, ello no impidió nuestra participación en foros y tertulias. Entre ellas cabe destacar la intervención de nuestro expresidente José Manuel Cebra en unas jornadas celebradas en el OMAU sobre este concurso y proyecto, así como otras

actuaciones de distintos miembros de la Academia en televisiones y radios locales, entre otras iniciativas, dando a conocer nuestro posicionamiento mediante diversos escritos publicados en distintos medios.

La posición de la Academia en este asunto se adoptó siempre en cumplimiento de sus obligaciones y, en ese sentido, como parte de la sociedad civil malagueña, defendiendo de forma clara el paisaje histórico y el patrimonio cultural de la ciudad de Málaga. Esta labor se ha desarrollado tanto desde una perspectiva técnica, a través de los miembros de la Sección de Arquitectura, como desde una perspectiva jurídico-urbanística, para lo que se ha contado con la colaboración incondicional del abogado Juan Ramón Fernández Canivell, planteando actuaciones en defensa de la legalidad urbanística del proyecto.

En julio de 2017, la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio admitió a trámite la Evaluación Ambiental Estratégica simplificada de la Modificación del Plan Especial del Puerto de Málaga. Dentro del plazo concedido a tal efecto, la Academia presentó recurso de alzada contra dicha admisión a trámite del documento ambiental ante la Delegación Territorial indicada. Posteriormente, se dio también cuenta al fiscal coordinador de la Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo del Ministerio de Justicia en Madrid.

Poco después, en septiembre de 2017, se presentó al público y a los medios de comunicación el proyecto de la Torre del Puerto de Málaga, de 135 metros de altura. En dicho acto se expusieron las virtudes que, a juicio de los promotores y de los técnicos, presentaba el proyecto, así como otras consideraciones complementarias que estimaron oportunas. Sin embargo, no se tuvo en cuenta la oposición manifiesta al mismo por parte del colectivo *Defendamos Nuestro Horizonte*, participado por investigadores de la Universidad de Málaga, de diversos colegios profesionales, de la Academia

de Bellas Artes de San Telmo y, de forma destacada, del Instituto de Estudios Urbanos y Sociales (IEUS), entre otros organismos y entidades de la ciudad, además de numerosos ciudadanos.

Dentro del mismo año, en octubre de 2017, la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía informó favorablemente la Evaluación Ambiental Estratégica simplificada indicada, con una validez de cuatro años. Este informe fue publicado en diciembre de 2017 y remitido a la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) de Málaga. Frente a ello, la Academia presentó un escrito de disconformidad solicitando ser admitida como interesada en el procedimiento, solicitud que fue rechazada por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

En junio de 2018, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga acordó la aprobación inicial de la modificación del Plan Especial del Puerto de Málaga. Frente a ello, la Academia presentó un escrito de alegaciones en el que, entre otros aspectos, sostenía que dicha modificación no era tal, sino una innovación encubierta del PGOU vigente en Málaga, y que se planteaba sobre un suelo de dominio público al tratarse de una zona de rellenos del dominio público marítimo.

A mediados de febrero de 2019, mediante el Decreto 385/2019, de 19 de febrero, la Junta de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó el nombramiento de Carlos Rubio como presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga. Esta designación fue comunicada al Ministerio de Fomento, relevando de su cargo a Paulino Plata. Este cambio generó ciertas dudas sobre la continuidad del proyecto, aunque finalmente no fue así, y su tramitación continuó en los términos en que estaba planteada.

Poco después, en marzo de 2019, la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de Andalucía emitió dictamen favorable al proyecto de Modificación del Plan Especial del Puerto



VISTA DESDE EL CENTRO HISTÓRICO DE LA RECREACIÓN DEL VOLUMEN DE LA TORRE DEL PUERTO PROPUESTA POR DAVID CHIPPERFIELD. FUENTE: INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS Y SOCIALES (IEUS), 2025.

de Málaga y, al mes siguiente, tras analizar y contestar a las alegaciones presentadas durante el período de exposición al público y recibidos los informes sectoriales, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga acordó la Aprobación Provisional de la Modificación de este Plan Especial, lo que la Academia volvió a alegar solicitando su anulación.

Pasado algún tiempo, en agosto de 2021, la Academia envió un escrito al Ministerio de Cultura y Deporte denunciando el impacto visual, de carácter negativo e irreversible, que puede producir en el paisaje patrimonial de la ciudad de Málaga el edificio propuesto, lo que fue apoyado por el ministro de Cultura, calificando esta actuación de expolio paisajístico. En este sentido, fue muy importante el informe redactado por ICOMOS, que expondrían sus representantes.

Meses más tarde, en noviembre de 2021, la Delegación Territorial de la Consejería de

Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible remite a la Academia la resolución de desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la admisión a trámite de la Evaluación Ambiental Estratégica indicada por falta de legitimación activa en el acto impugnado, contra lo que la Academia interpuso posteriormente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Este hecho obligó a la Academia a tomar el acuerdo de personarse en distintos procedimientos, con el asesoramiento del abogado-urbanista Juan Ramón Fernández Canivell, que fueron firmados por el presidente de la Academia como tal y como persona física, por los tres vicepresidentes como personas físicas y también por el académico Pedro Rodríguez Oliva de forma voluntaria, lo que hemos ido haciendo con la constancia con la que hemos actuado en esta tramitación desde el primer instrumento de planeamiento tramitado y, en concreto, en



la tramitación de la Modificación de Elementos del Plan Especial del Puerto de Málaga.

En los primeros meses de 2022, a mediados de marzo, el fondo catari Al Alfa, que participa en la promotora del Hotel del Puerto, informó al Ayuntamiento de Málaga de que había alcanzado un acuerdo con la cadena hotelera Hesperia para encargarse de la explotación del futuro establecimiento de cinco estrellas gran lujo. Esta inversión del emir de Catar se enmarca en una serie de proyectos en España, entre los que se incluye la marina deportiva en la desembocadura del río Guadalmedina, cuyo importe total ascendería a 4.700 millones de euros. Todo ello, según se interpretó, podía contribuir a allanar el camino para la continuidad del proyecto de la Torre del Puerto.

Con independencia de la Academia de Bellas Artes, la oposición a la Torre del Puerto aumentó de forma creciente y el colectivo *Defendamos Nuestro Horizonte* interpuso el

correspondiente recurso contencioso-administrativo contra la aprobación de la Modificación del Plan Especial del Puerto de Málaga, a la vez que la revista *El Observador*, durante el mes de julio de 2022, publicaba una serie de artículos en los que se cuestionaba el procedimiento del concurso de adjudicación de la parcela indicada, con argumentaciones y documentos que tenían aparente solidez.

En julio de 2022, tras varios meses de controversias, el Ayuntamiento de Málaga aceptó que la aprobación definitiva y la publicación de la Modificación del Plan Especial del Puerto debían ser previas al informe que debía emitir Puertos del Estado, organismo dependiente del Ministerio de Fomento, sobre el proyecto. Cuando se procedía a completar la documentación necesaria para continuar con la tramitación, la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente comunicó la caducidad de la Evaluación



PANORÁMICA DESDE EL OESTE CON LA RECREACIÓN DEL VOLUMEN DE LA TORRE DEL PUERTO PROPUESTA POR DAVID CHIPPERFIELD.
FUENTE: INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS Y SOCIALES (IEUS), 2025.

Ambiental Estratégica, lo que obligó a tramitar un nuevo Estudio Ambiental Estratégico.

Por aquel entonces, el PSOE de Málaga anunció su rechazo a la propuesta planteada para el desarrollo de esta parcela. Posteriormente se sumó Ciudadanos a dicha posición, quedando el Partido Popular como único grupo en defensa del proyecto.

En los primeros meses de 2023, la Academia se manifestó ante los medios mediante escritos, posteriormente publicado en el Anuario de la Academia, bajo el título «Buscando el equilibrio urbano en Málaga». Más adelante, en diciembre del mismo año, publicó un nuevo texto titulado «Reiteración del rechazo a la Torre del Puerto», igualmente incorporado al Anuario. Este posicionamiento coincidió con unas declaraciones del Secretario General del PSOE de Málaga, en las que señalaba a la prensa que «...el Consejo de Ministros escuchará la voz de la oposición a la Torre del Puerto». Posteriormente, el entonces ministro de Cultura, Miguel Iceta, afirmó que «...estoy convencido de que la Torre del Puerto va a salir adelante en el Consejo de Ministros», lo que generó malestar en el PSOE de Málaga y

motivó una posterior rectificación de dichas manifestaciones.

A finales de noviembre de 2023, el Pleno del Ayuntamiento de Málaga aprobó definitivamente la Modificación de Elementos del Plan Especial; ante ello, la Academia acordó en enero de 2024 interponer recurso contencioso-administrativo. Por otra parte, solicitó a la Autoridad Portuaria la revisión del Oficio del Acuerdo del Consejo de Administración de 20 de julio de 2016, al considerar nula de pleno derecho la adjudicación de la parcela.

Un mes más tarde, en diciembre de 2023, la Academia propuso una solución alternativa al desarrollo del proyecto planteado para la Torre del Puerto, por la que se propone destinar dicha parcela al Auditorio de la Música de Málaga y trasladar el proyecto hotelero y de oficinas promovido por la sociedad participada por el fondo catari a la parcela prevista para el Auditorio en la plataforma de El Bulto. Esta ordenación implicaría dividir la edificación en altura en dos torres de dimensiones más moderadas, lo que permitiría al fondo catari promover un conjunto portuario, comercial, de oficinas y hotelero, potencialmente más viable que el proyecto



actual de la Torre del Puerto. Esta propuesta fue apoyada por el PSOE en Málaga, si bien la Autoridad Portuaria señaló que dicha alternativa podría haber tenido sentido en una fase anterior, antes de definirse la ubicación de las parcelas, consideración que la Academia no estimó suficiente como justificación.

En octubre de 2024, tras advertir de forma reiterada la Autoridad Portuaria y el propio arquitecto la necesidad de presentar el proyecto en plazo, el presidente de la Autoridad Portuaria, Carlos Rubio, otorgó una ampliación de cuatro meses a los promotores del proyecto de la Torre del Puerto de Málaga para que presentaran el Proyecto de Ejecución definitivo y la documentación requerida para su tramitación. El plazo expiró a comienzos de marzo de 2025 y, según consta, no se ha presentado el Proyecto de Ejecución exigido por el concurso de adjudicación de esta parcela, sino un documento que no alcanza siquiera la consideración de Anteproyecto.

En diciembre de 2024, tras vencer el plazo recogido en el concurso, los promotores anunciaron la contratación de un nuevo arquitecto para el proyecto, el Premio Pritzker de

Arquitectura 2023 David Chipperfield. La presentación fue realizada por el Grupo Inversor Hesperia ante los medios, acompañada de unos bocetos con las ideas básicas de este nuevo planteamiento. El proyecto resultante difería sustancialmente del anterior, ya que modificaba el programa funcional, la configuración volumétrica, la ocupación del conjunto edificatorio y la altura del mismo, que se elevaba hasta los 144 metros. Con ello, se dejaban de lado los trabajos desarrollados hasta la fecha por el arquitecto José Seguí.

Como se ha indicado, desde marzo de 2025 los ciudadanos malagueños no han tenido información alguna sobre la presentación del Proyecto de Ejecución exigido. Se desconoce si dicho proyecto ha sido efectivamente contratado por los promotores al estudio de David Chipperfield, ni tampoco sobre el contenido y la cuantía de los trabajos que, en su caso, haya podido realizar este arquitecto en relación con el proyecto, lo que resulta muy extraño. Esta falta de información resulta llamativa y genera incertidumbre sobre la situación real del expediente.

No obstante, solo en los últimos días de octubre de 2025, quizás para contrarrestar

los efectos de rechazo al proyecto que pudieran derivarse de la repercusión de la jornada *La Torre del Puerto y la deriva del Urbanismo en Málaga* celebrada el 24 de octubre en el Salón de Actos del Rectorado de la UMA, la Autoridad Portuaria y también los promotores han comunicado a los medios que el proyecto ha sido presentado. Sin embargo, se desconoce a qué proyecto se refieren exactamente o cuál es su contenido. Asimismo, se afirma que dicho documento habría sido presentado dentro del plazo de ampliación concedido por la Autoridad Portuaria y conforme a lo exigido por las bases del concurso de adjudicación de la parcela, circunstancias que, a falta de mayor información, resultan poco verosímiles.

Ante esta situación, la Academia de Bellas Artes de San Telmo ha solicitado en repetidas ocasiones a la Autoridad Portuaria la personación de los Académicos de Número de la Sección de Arquitectura para una Vista del Expediente, al considerar que esta es la única vía para conocer posibles incumplimientos de las bases del concurso de adjudicación de la parcela. Ello permitiría, en su caso, analizar la viabilidad de solicitar la anulación del procedimiento, pretensión que ya ha sido planteada por la Academia con el asesoramiento del abogado-urbanista Juan Ramón Fernández Canivell. Dicha solicitud ha sido denegada por la Autoridad Portuaria, que no reconoce la capacidad de intervención de la Academia en este procedimiento. Todo ello con independencia de que se confirme igualmente el hecho denunciado por la propia institución, que considera que el cambio de arquitecto y la presentación de un proyecto distinto al inicialmente ofertado en la adjudicación podría determinar la nulidad de pleno derecho de la misma.

Tras la jornada organizada por el Instituto de Estudios Urbanos y Sociales (IEUS), titulada *La Torre del Puerto y la deriva del urbanismo en Málaga*, en la que participaron destacadas personalidades del urbanismo y la cultura como Eduardo Mangada, Damián Quero, Salvador

Moreno Peralta, Carlos Álvarez, Rafael Esteve, Matías Mérida, Rafael Martín Delgado y el que suscribe este escrito, el encuentro tuvo un notable impacto en la sociedad civil malagueña y en una parte significativa de sus ciudadanos, criticándose de forma especialmente dura la deriva del concurso y las actuaciones posteriores de los adjudicatarios.

Este hecho pudo generar preocupación en la Autoridad Portuaria, que, de manera difícil de entender, remitió a la Dirección General de Puertos del Estado del Ministerio de Fomento el «proyecto», pero que resulta solo un conjunto de documentos arquitectónicos sin la estructura formal de un Proyecto de Ejecución. Dicho material ha sido informado negativamente por razones que resultan previsibles, al entenderse que se desvirtúan las bases de la adjudicación del concurso, dado que el proyecto atribuido a David Chipperfield difiere sustancialmente del presentado en su día por José Seguí, que fue el que sirvió de base para la pretendida legitimación urbanística mediante la Modificación del Plan Especial del Morro de Levante del Puerto de Málaga.

Este informe negativo de la Dirección General de Puertos del Estado condiciona asimismo la viabilidad del desarrollo del conjunto hotelero denominado Torre del Puerto. A ello se suma la espera de los fallos judiciales en los procedimientos interpuestos por la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo y por la Asociación *Defendamos Nuestro Horizonte*. En este contexto, el proyecto se encuentra en un punto muerto, situación que resulta satisfactoria para quienes consideran deseable que se mantenga en este estado y no avance en su tramitación.

En caso de que se consiga la anulación del concurso, o que este quede invalidado por sentencia judicial en el procedimiento interpuesto por esta Academia de Bellas Artes, será decisión de la misma solicitar que no vuelva a convocarse dicho concurso. En su lugar, se propone que esta parcela de suelo público se destine a la construcción de un edificio público destinado

a equipamiento cultural para la ciudad, como podría ser, por ejemplo, un Palacio de Festivales para el cine, el teatro o la danza, o cualquier otra actividad artística; para un Museo de la Historia de la Ciudad, en el que se recojan los 3000 años de historia de Málaga desde su fundación. En cualquier caso, se plantea un uso orientado al interés general y a la mejora del equipamiento cultural de la ciudad, alejándolo de la especulación inmobiliaria en la que se enmarca el proyecto actual, y dotándolo de un valor añadido para Málaga.

Y, en todo caso, se espera que, en relación con el Proyecto de Plan Especial y de Edificación de la Torre del Puerto de Málaga, al igual que sucedió con el Proyecto del Plan Especial de los muelles 1 y 2, la sociedad civil malagueña —representada por la Academia de San Telmo y la Asociación *Defendamos Nuestro Horizonte*, además de por diversas entidades y asociaciones ciudadanas, profesionales, personalidades y numerosos ciudadanos— pueda ver cómo esta situación de confusión en la que actualmente se

encuentra el proyecto se despeja en un futuro próximo, en beneficio de la ciudad de Málaga y de sus habitantes.

En este sentido, se aspira a que se alcance una solución definitiva que evite lo que, de forma generalizada, la ciudadanía considera un atentado urbanístico, susceptible de distorsionar y alterar el Frente Litoral Histórico y Cultural de esta ciudad trimilenaria, y que permita reorientar el debate hacia alternativas más acordes con el interés general. Todo ello se enmarca en el espíritu de la jornada organizada por el Instituto de Estudios Urbanos y Sociales (IEUS), celebrada el 24 de octubre de 2025, que constituyó un acto relevante de reflexión y posicionamiento crítico frente a esta iniciativa de la Autoridad Portuaria del Puerto de Málaga. Este proceso fue iniciado por la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo hace ya más de diez años, periodo durante el cual ha mantenido de forma constante su análisis crítico y su posicionamiento contrario a esta iniciativa. ●